

ANEXO II

Baremo para provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos entre funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre

I. Méritos concurrentes

1. Antigüedad.

1.1. Trienios devengados en el Cuerpo Técnico de Inspección del Transporte Terrestre: 0,50 puntos por trienio.

1.2. Trienios devengados en otros Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado o de la Administración Institucional en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o de Transportes, Turismo y Comunicaciones o en cualquiera de los Organismos autónomos dependientes de ambos Departamentos ministeriales: 0,25 puntos por trienio.

1.3. Trienios devengados en Cuerpos o Escalas de la Administración Civil del Estado o de la Administración Institucional en otros Departamentos: 0,10 puntos por trienio.

1.4. Trienios reconocidos como funcionario eventual, interino o contratado de la Administración Civil del Estado, siempre que corresponda a servicios efectivos prestados en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones o en el de Obras Públicas y Urbanismo: 0,10 puntos por trienio.

2. Destinos anteriores

2.1. Haber desempeñado cargos de libre designación del Consejo de Ministros, Oficinas Mayores y Subdirecciones Generales, Jefaturas de Servicio, Sección o análogas o de Negociado con nombramientos expedidos por la autoridad ministerial competente para ello o haber desempeñado de modo provisional y efectivo el puesto de trabajo sacado a concurso: Hasta 4,50 puntos, fijados en razón a la naturaleza de los puestos y al tiempo de permanencia en los mismos, así como a la eficacia demostrada en el desempeño de aquéllos.

2.2. Haber desempeñado puestos de nivel y contenido análogos al convocado: Hasta dos puntos, fijados en razón a la naturaleza del puesto y al tiempo de permanencia en el mismo.

2.3. Por el desempeño de otros puestos en la Administración Pública directamente ligados a su condición de funcionario público: Hasta 0,50 puntos, fijados en razón de la naturaleza del puesto y al tiempo de permanencia en el mismo.

3. Otros méritos

3.1. Título universitario de Enseñanza Técnica Superior: 2,50 puntos por el primer título que se posea.

Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: Un punto por cada uno de los restantes.

3.2. Título de Escuela Universitaria o asimilado: Un punto por el primer título que se posea y 0,75 puntos por cada título restante.

3.3. Poseer el grado de Doctor: 0,50 puntos.

3.4. Obtención del premio extraordinario de licenciatura o del proyecto fin de carrera: 0,50 puntos.

3.5. Estudios y publicaciones relacionados con la Administración Pública: Hasta 2,50 puntos (1).

3.6. Estudios y publicaciones relacionados con las atribuciones propias del Ministerio a cuyas vacantes se aspira o del puesto específico sacado a concurso: Hasta 3 puntos (1).

3.7. Tesis doctorales o proyectos de fin de carrera especial mente relacionados con la Administración Pública: 0,20 puntos.

3.8. Hallarse en posesión de diplomas propios de la profesión: 0,10 puntos por cada diploma, con un máximo de 2 puntos (2).

3.9. Distinción notoria en el cumplimiento de los deberes de funcionario, debidamente acreditados: Hasta 1,5 puntos, fijados en razón a la naturaleza de los puestos y al tiempo de permanencia en los mismos.

3.10. Poseer el diploma de Organización y Métodos: 0,50 puntos.

3.11. Certificado de asistencia a cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en la Escuela Nacional de Administración Pública y celebrados mediante convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado»: 0,15 puntos por cada curso.

3.12. Diplomas en cursos para postgraduados organizados por las Escuelas Técnicas Superiores, Facultades Universitarias, Instituto de Estudios de Administración Local, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Escuelas de Organización Industrial: 0,10 puntos por cada curso, con un máximo de dos puntos.

3.13. Proyectos, obras y otros trabajos relacionados con el puesto específico a cubrir —siempre que se acredite debidamente—: Hasta tres puntos.

3.14. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones y honores: Hasta un punto.

3.15. Residencia previa del cónyuge funcionario: Hasta 1,5 puntos, en razón a las circunstancias familiares concurrentes en cada caso.

(1) Cada trabajo sólo podrá computarse en uno de estos grupos.

(2) Cada diploma sólo podrá computarse en uno de estos grupos.

M^o DE SANIDAD Y CONSUMO

11857

RESOLUCION de 26 de abril de 1982, de la Subsecretaría para la Sanidad, por la que se designa el Tribunal calificador del concurso de Médicos de Aguas Minero-Medicinales, Inspectores de establecimientos balnearios.

De acuerdo con la norma 5.^a de la Resolución de la Dirección General de Planificación Sanitaria de fecha 4 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo siguiente), por la que se convoca concurso para la provisión de direcciones médicas en balnearios.

Esta Subsecretaría ha designado el siguiente Tribunal calificador:

Presidente: Ilustrísimo señor don Víctor Conde Rodelgo, Director general de Planificación Sanitaria.

Vocales: Don Delmiro Guzmán Blanco, Jefe del Servicio de Hospitales. Subdirector general de Ordenación Funcional en funciones, y don Manuel Armijo Valenzuela, Catedrático de Hidrología médica de la Facultad de Medicina de Madrid.

Secretario: Don Luis Gimeno de la Peña, Jefe de la Sección de Centros de Balneoterapia y Termalismo de la Subdirección General de Ordenación Funcional.

Lo que se comunica a V. I. a los efectos debidos.

Madrid, 26 de abril de 1982.—El Subsecretario, Luis Valenciano Clavel.

Ilmo. Sr. Director general de Planificación Sanitaria.

ADMINISTRACION LOCAL

11858

RESOLUCION de 24 de marzo de 1982, del Ayuntamiento de Mazarrón, referente al concurso-oposición para cubrir, en propiedad, tres plazas de Vigilantes de edificios municipales.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 65, de 20 de marzo actual, publica la convocatoria para cubrir en propiedad, tres plazas de Vigilantes de edificios municipales de este ilustrísimo Ayuntamiento, dotadas con los haberes correspondientes al coeficiente 1,4, nivel de proporcionalidad 3.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, 24 de marzo de 1982.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.—5.951-E.

11859

RESOLUCION de 27 de marzo de 1982, de la Diputación Provincial de Cáceres, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para proveer la plaza de Oficial Mayor.

El ilustrísimo señor Presidente, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente resolución:

Visto el expediente instruido por la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, esta Presidencia ha resuelto admitir y excluir, con carácter provisional, a los siguientes aspirantes, que relacionados por orden alfabético de apellidos son:

Admitidos

Acedo Carrera, Francisco Javier.
Aunión Segador, Manuel.
Barrientos Lema, Carlos.
Durán Florencio, Nicomedes.
Iradier Sáenz, Serafin.
Nieto Lafn, Julio.
Peña Peña, Juan.

Excluidos

Don Rafael López de Echenique, por haber presentado su instancia fuera del plazo reglamentario.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar reclamaciones.

Cáceres, 27 de marzo de 1982.—El Secretario.—8.149-E.